

## ANEXO N°1: MEMORIA DESCRIPTIVA

**1. NOMBRE:** Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur

**2. UBICACIÓN:**

Distrito : Contamana, Curimana, Padre Abad, Daniel Alomía Robles y Codo del Pozuzo.  
Provincia : Ucayali, Padre Abad, Leoncio Prado y Puerto Inca.  
Departamento : Loreto, Ucayali y Huánuco

**3. ÁREAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

Área: 148 996.5056 ha  
Perímetro: 510 466.78 ml

**ZONA NORTE (Polígono 1)**

**4. UBICACIÓN:**

Distrito : Contamana, Padre Abad, Curimana.  
Provincia : Ucayali y Padre Abad.  
Departamento : Loreto y Ucayali.

**5. ÁREAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

Área: 65 119.9116 ha  
Perímetro: 225 297.56 ml

**6. BASE CARTOGRÁFICA:**

La demarcación del límite se realizó sobre la base de información cartográfica de las áreas naturales protegidas, concesiones forestales, bosque de producción permanente, comunidades nativas existentes en el área, información topográfica del modelo de elevación digital de la NASA y las Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum	Zona
17-l	Nuevo Edén	WGS 84	18 S
17-m	Puerto Bolívar	WGS 84	18 S
18-l	Río Santa Ana	WGS 84	18 S

**7. LÍMITES**

**Norte**

Parte desde el punto N°1, ubicado en la intersección del límite del Parque Nacional Cordillera Azul con la quebrada sin nombre (afluente del Río Pisqui), desde donde continúa en línea sinuosa en dirección sureste aguas arriba de la quebrada sin nombre, luego continúa por la misma quebrada en dirección noreste hasta alcanzar el punto N°2

en la intersección con el límite de la comunidad nativa La Cumbre, a una distancia de 38965.56 metros lineales; luego continúa en línea recta en dirección noroeste, por el lindero de las comunidad nativa La Cumbre hasta llegar al punto N°3, a una distancia de 3203.52 metros lineales; de allí continúa en línea recta en dirección norte, por el lindero de las comunidad nativa La Cumbre hasta llegar al punto N°4, a una distancia de 2780.61 metros lineales; luego sigue en línea recta en dirección noreste, por el lindero de las comunidad nativa La Cumbre hasta llegar al punto N°5, a una distancia de 3836.85 metros lineales; de allí continúa en línea recta en dirección sureste, por el lindero de las comunidad nativa La Cumbre hasta llegar al punto N°6, a una distancia de 2262.46 metros lineales; luego sigue en línea recta en dirección norte, por el lindero de las comunidad nativa La Cumbre hasta llegar al punto N°7, a una distancia de 2225.79 metros lineales; luego continúa en línea recta en dirección noreste, por el lindero de la comunidad nativa La Cumbre hasta llegar al punto N°7a, a una distancia de 3219.02 metros lineales, así continúa en línea recta en dirección noreste, por el lindero de la comunidad nativa La Cumbre hasta llegar al punto N°8, a una distancia de 1813.96 metros lineales.

### **Este**

Desde el último punto mencionado, el límite prosigue en línea sinuosa con dirección suroeste por el límite de la provincia Ucayali - departamento de Loreto, que a su vez es el límite de la provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali hasta llegar al punto N°9, a una distancia de 5571.61 metros lineales; luego continúa en línea sinuosa en dirección suroeste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°10, a una distancia de 13785.65 metros lineales; de allí continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°10a, a una distancia de 442.45 metros lineales; continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°10b, a una distancia de 945.28 metros lineales; prosigue en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°10c, a una distancia de 158.40 metros lineales; de allí continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°10d, a una distancia de 715.63 metros lineales; continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°10e a una distancia de 631.14 metros lineales; de allí continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°11, a una distancia de 130.77 metros lineales; de allí continúa en línea recta en dirección suroeste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°11a, a una distancia de 566.22 metros lineales; sigue en línea recta en dirección suroeste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°12, a una distancia de 1457.42 metros lineales; luego prosigue en línea recta en dirección sur, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°12a, a una distancia de 639.38 metros lineales; continúa en línea recta en dirección sur, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°13, a una distancia de 795.35 metros lineales; luego continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-13a, hasta llegar al punto N°13a, a una distancia de 1006.64 metros lineales; continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°14 a una distancia de 294.18 metros lineales; continúa en línea recta en dirección noreste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°14a, a una distancia de

396.27 metros lineales; continúa en línea recta en dirección noreste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°15 a una distancia de 1109.95 metros lineales; sigue en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°16 a una distancia de 2447.62 metros lineales; sigue en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°16a a una distancia de 7.06 metros lineales; luego continúa en línea recta en dirección sureste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°16b a una distancia de 405.37 metros lineales; continúa en línea recta en dirección noreste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°16c a una distancia de 365.54 metros lineales; luego sigue en línea recta en dirección noreste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°16d a una distancia de 2868.91 metros lineales; sigue en línea recta en dirección noreste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°16e a una distancia de 211.64 metros lineales; continúa en línea recta en dirección noreste, colindante a la concesión forestal 25-PUC/CON-RDE-003-12, hasta llegar al punto N°17 a una distancia de 1880.37 metros lineales; de allí continúa en línea sinuosa por la divisoria de agua, cruzando parte de la concesión forestal 16-IQU/C-CON-D-001-14 hasta llegar al punto N°18 a una distancia de 20117.45 metros lineales; luego continúa en dirección suroeste, aguas abajo por la quebrada sin nombre, hasta llegar al punto N°19 a una distancia de 4790.89 metros lineales; de allí continúa en dirección oeste y luego en dirección sur, por el lindero de los predios rurales individuales 103903, 103902 y 103901 hasta llegar al punto N°20 a una distancia de 851.78 metros lineales; continúa en línea sinuosa ,aguas arriba del río Santa Ana hasta alcanzar el punto N°21, en la intersección con el límite de la comunidad nativa Santa Rosa, a una distancia de 30958.59 metros lineales; desde allí continúa en línea sinuosa por el lindero de la comunidad nativa Santa Rosa y luego por el lindero de la comunidad nativa Yamino hasta alcanzar el punto N°22, a una distancia de 15632.21 metros lineales.

### **Oeste**

Desde el último punto mencionado, continúa en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto N°22a, a una distancia de 22.41 metros lineales; luego continúa en línea recta en dirección noreste, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta alcanzar el punto N°22b, a una distancia de 3338.04 metros lineales; continúa en línea recta en dirección noroeste, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta alcanzar el punto N°22c, a una distancia de 5091.86 metros lineales, luego continúa en línea recta en dirección noreste, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta alcanzar el punto N°22d, a una distancia de 5898.75 metros lineales, continúa en línea recta en dirección noreste, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta alcanzar el punto N°22e, a una distancia de 6453.41 metros lineales, luego sigue en línea recta en dirección norte, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta alcanzar el punto N°22f, a una distancia de 5843.68 metros lineales, prosigue en línea recta en dirección noroeste, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta llegar al punto N°22g, a una distancia de 8136.47 metros lineales, continúa en línea recta en dirección noroeste, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta llegar al punto N°22h, a una distancia de 2569.08 metros lineales, continúa en línea recta en dirección norte, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta llegar al punto N°22i, a una distancia de 3267.39 metros lineales, luego continúa en línea recta en dirección este, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta llegar al punto N°22j, a una distancia de 5266.82 metros lineales; luego sigue en línea recta en dirección

norte, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta llegar al punto N°22k, a una distancia de 11828.56 metros lineales; finalmente *continúa* en línea recta en dirección norte, por el lindero del Parque Nacional Cordillera Azul hasta llegar al punto N°1, a una distancia de 89.55 metros lineales.

Cabe mencionar, que la zona norte (polígono 1) de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur se encuentra superpuesta a una concesión forestal y al Bosque de Producción Permanente “BPP Biabo Cordillera Azul”.

## 8. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

N°	COORDENADAS		ZONA	TRAMO	DISTANCIA	LÍNEA
	ESTE	NORTE				
1	427735.6160	9084236.2153	18 S	1-2	38965.56	Sinuosa
2	442853.9434	9084567.7768	18 S	2-3	3203.52	Recta
3	441313.6466	9087376.6967	18 S	3-4	2780.61	Recta
4	441683.0031	9090132.6649	18 S	4-5	3836.85	Recta
5	445085.6712	9091905.5940	18 S	5-6	2262.46	Recta
6	447205.6316	9091115.3386	18 S	6-7	2225.79	Recta
7	447495.0601	9093322.2307	18 S	7-7a	3219.02	Recta
7a	450298.5300	9094904.2100	18 S	7a-8	1813.96	Recta
8	451944.9574	9095665.6013	18 S	8-9	5571.61	Sinuosa
9	451132.2825	9091802.6189	18 S	9-10	13785.65	Sinuosa
10	445638.1601	9079159.6301	18 S	10-10a	442.45	Recta
10a	445983.8722	9078883.5063	18 S	10a-10b	945.28	Recta
10b	446722.4685	9078293.5616	18 S	10b-10c	158.40	Recta
10c	446846.2365	9078194.7007	18 S	10c-10d	715.63	Recta
10d	447405.3808	9077748.0690	18 S	10d-10e	631.14	Recta
10e	447898.5034	9077354.1608	18 S	10e-11	130.77	Recta
11	448000.6801	9077272.5401	18 S	11-11a	566.22	Recta
11a	447906.0555	9076714.2806	18 S	11a-12	1457.42	Recta
12	447662.5101	9075277.3501	18 S	12-12a	639.38	Recta
12a	447752.9326	9074644.3976	18 S	12a-13	795.35	Recta
13	447865.4101	9073857.0401	18 S	13-13a	1006.64	Recta
13a	448768.6462	9073412.6460	18 S	13a-14	294.18	Recta
14	449032.6055	9073282.7723	18 S	14-14a	396.27	Recta
14a	449398.3964	9073435.1883	18 S	14a-15	1109.95	Recta
15	450422.9701	9073862.0801	18 S	15-16	2447.62	Recta
16	452391.1917	9072407.1080	18 S	16-16a	7.06	Recta
16a	452396.8701	9072402.9101	18 S	16a-16b	405.37	Recta
16b	452523.8425	9072017.9379	18 S	16b-16c	365.54	Recta
16c	452638.3359	9071670.7956	18 S	16c-16d	2868.91	Recta
16d	453536.8812	9068946.2303	18 S	16d-16e	211.64	Recta
16e	453603.1629	9068745.2379	18 S	16e-17	1880.37	Recta

17	454192.0387	9066959.4518	18 S	17-18	20117.45	Sinuosa
18	438848.3926	9065105.4425	18 S	18-19	4790.89	Sinuosa
19	438744.2435	9061092.8700	18 S	19-20	851.78	Sinuosa
20	438369.9500	9060625.5200	18 S	20-21	30958.59	Sinuosa
21	433347.5761	9045399.9315	18 S	21-22	15632.21	Sinuosa
22	425810.8386	9038389.1729	18 S	22-22a	22.41	Recta
22a	425815.6517	9038411.0629	18 S	22a-22b	3338.04	Recta
22b	426488.7764	9041680.5265	18 S	22b-22c	5091.86	Recta
22c	423014.5063	9045402.9587	18 S	22c-22d	5898.75	Recta
22d	425247.9657	9050862.5260	18 S	22d-22e	6453.41	Recta
22e	429218.5601	9055949.8501	18 S	22e-22f	5843.68	Recta
22f	428846.3168	9061781.6606	18 S	22f-22g	8136.47	Recta
22g	422999.4354	9067439.9329	18 S	22g-22h	2569.08	Recta
22h	421153.2902	9069226.5251	18 S	22h-22i	3267.39	Recta
22i	420949.4761	9072487.5501	18 S	22i-22j	5266.82	Recta
22j	426215.7982	9072415.4087	18 S	22j-22k	11828.56	Recta
22k	427724.1969	9084147.3999	18 S	22k-1	89.55	Recta

## **ZONA NORTE (Polígono 2)**

### **9. UBICACIÓN:**

Distrito : Padre Abad  
 Provincia : Padre Abad.  
 Departamento : Ucayali.

### **10. ÁREAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**

Área: 30 923.7769 ha  
 Perímetro: 130 07.84 ml

### **11. BASE CARTOGRÁFICA:**

La demarcación del límite se realizó sobre la base de información cartográfica de las áreas naturales protegidas, concesiones forestales, bosque de producción permanente, comunidades nativas existentes en el área, información topográfica del modelo de elevación digital de la NASA y las Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, utilizando la información siguiente:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Datum</b>	<b>Zona</b>
18-I	Río Santa Ana	WGS 84	18 S

## 12. LÍMITES

### Este

Iniciando del punto N°23, ubicado en la intersección de los linderos del Parque Nacional Cordillera Azul y la comunidad nativa Yamino, continúa en línea sinuosa en dirección oeste y luego dirección sur, por todo el lindero de la comunidad nativa Yamino, hasta llegar al punto N°24, a una distancia de 46001.55 metros lineales.

### Sur

Desde el último punto citado, el lindero continúa en línea sinuosa, en dirección suroeste pasando por la línea divisoria de aguas (límite de la zona de amortiguamiento Parque Nacional Cordillera Azul) hasta alcanzar el punto N°25, a una distancia de 4528.05 metros lineales; luego continúa en línea sinuosa en dirección oeste hasta llegar a las parcelas rurales individuales, luego continúa en dirección noroeste y luego en dirección oeste bordeando las mismas parcelas rurales individuales continúa por las divisorias de aguas en dirección noroeste hasta llegar al Punto N°26, a una distancia de 23904.09 metros lineales.

### Oeste

Desde el último punto mencionado, continúa en línea sinuosa, en dirección noroeste, colindante a la concesión forestal 10-TIM/C-J-005-03, por la divisoria de aguas hasta alcanzar el Punto N°27, ubicado en la intersección con el Parque Nacional Cordillera Azul, a una distancia de 9805.53 metros lineales; finalmente continúa en línea sinuosa, en dirección noreste por el lindero de Parque Nacional Cordillera Azul hasta llegar al Punto N°33, a una distancia de 45835.42 metros lineales.

## 13. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

N°	COORDENADAS		ZONA	TRAMO	DISTANCIA	LÍNEA
	ESTE	NORTE				
23	425553.1269	9038712.7354	18 S	23-24	46001.55	Sinuosa
24	424272.9375	9012053.0000	18 S	24-25	4528.05	Sinuosa
25	421305.8112	9011097.9055	18 S	25-26	23904.29	Sinuosa
26	402741.4815	9007177.6939	18 S	26-27	9805.53	Sinuosa
27	400810.6362	9015939.2042	18 S	27-23	45835.42	Sinuosa

### ZONA SUR

## 14. UBICACIÓN:

Distrito : Padre Abad, Daniel Alomía Robles y Codo del Pozuzo.  
Provincia : Padre Abad, Leoncio Prado y Puerto Inca.  
Departamento : Ucayali y Huánuco.

## 15. ÁREAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Área: 52 952.8171 ha  
Perímetro: 155 094.38 ml.

## 16. BASE CARTOGRÁFICA:

La demarcación del límite se realizó sobre la base de información cartográfica de las concesiones forestales, bosque de producción permanente, comunidades nativas existentes en el área, información topográfica del modelo de elevación digital de la NASA y las Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum	Zona
19-l	Aguaytía	WGS 84	18 S
19-m	Río Nova	WGS 84	18 S
20-l	Panao	WGS 84	18 S

## 17. LÍMITES

### Norte

Inicia desde el punto N°28, situado entre el cruce de los límites de la divisoria de agua y la solicitud de ampliación de la comunidad nativa Puerto Azul, desde donde continúa en dirección sureste, por el lindero de la solicitud de ampliación de la comunidad nativa Puerto Azul hasta llegar al punto N°29, a una distancia de 19801.85 metros lineales; luego continúa en dirección este, por el lindero de la solicitud de ampliación de la comunidad nativa Puerto Azul que a su vez cruza la concesión forestal 10-PUC/C-J-033-03 y el lindero concesión forestal 10-PUC/C-J-047-03, hasta alcanzar el punto N° 30, a una distancia de 24696.17 metros lineales.

### Este

Desde el último punto mencionado, ubicado entre la intersección de la solicitud de ampliación de la comunidad nativa Puerto Azul y la comunidad nativa Puerto Nuevo, el límite prosigue con dirección sur en línea recta, por el lindero de la comunidad nativa Puerto Nuevo, hasta alcanzar el punto N°30a a una distancia de 1927.01 metros lineales, luego continúa en dirección suroeste en línea recta, por el lindero de la comunidad nativa Puerto Nuevo, hasta el punto N°31, ubicado en la intersección de río Pacaya, a una distancia de 6476.34 metros lineales; luego sigue su recorrido por el lindero del Bosques de Producción Permanente Zona 2C-4, aguas arriba del Río Pacaya, hasta llegar al punto N°32, a una distancia de 13628.50 metros lineales; luego continúa en línea recta, en dirección sureste hasta llegar al punto N°33, a una distancia de 4852.35 metros lineales; de allí prosigue en línea recta, en dirección suroeste hasta llegar al punto N°34, a una distancia de 837.07 metros lineales; luego continúa en línea recta, en dirección oeste hasta llegar al punto N°35, a una distancia de 2823.89 metros lineales; de allí continúa en línea recta, en dirección suroeste hasta llegar al punto N°36, a una distancia de 2326.66 metros lineales; luego continúa en línea recta, en dirección suroeste hasta llegar al punto N°37, a una distancia de 3493.57 metros lineales; de allí continúa en línea recta, en dirección sur, por el lindero de la concesión forestal 10-PUC/C-J-038-03, hasta

llegar al punto N°38, a una distancia de 5720.34 metros lineales; luego continúa en línea recta, en dirección oeste, por el lindero de la concesión forestal 10-PUC/C-J-038-03, hasta llegar al punto N°39, a una distancia de 2240.66 metros lineales; de allí continúa en línea recta, en dirección sur, por el lindero de la concesión forestal 10-PUC/C-J-038-03, hasta llegar al punto N°40 (cruce con la quebrada s/n), a una distancia de 3540.29 metros lineales.

### Sur

Desde el último punto descrito el límite continúa en dirección oeste, por el lindero del Bosques de Producción Permanente Zona 2C-4, hasta llegar al punto N°41, a una distancia de 2165.26 metros lineales; de allí continúa en línea recta, en dirección oeste hasta llegar al punto N°42 (divisoria de aguas), a una distancia de 8435.67 metros lineales.

### Oeste

Desde el último punto, el límite continúa hacia el norte siguiendo la divisoria de aguas hasta llegar al punto N°43, a una distancia de 37698.72 metros lineales; finalmente, el límite continúa en dirección noreste siguiendo la divisoria de aguas, hasta llegar al punto N°28, a una distancia de 14430.03 metros lineales.

Cabe mencionar, que la zona sur de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, se encuentra en parte superpuesta a una concesión forestal y a los Bosques de Producción Permanente “Zona 2A” y “Zona 2C-4”.

## 18. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

N°	COORDENADAS UTM		ZONA	TRAMO	DISTANCIA	LÍNEA
	ESTE	NORTE				
28	428994.6647	8974164.6699	18 S	28-29	19801.85	Sinuosa
29	435572.0622	8957654.0808	18 S	29-30	24696.17	Sinuosa
30	455767.3079	8965410.2491	18 S	30-30a	1927.01	Recta
30a	456035.5312	8963502.0000	18 S	30a-31	6476.34	Recta
31	455430.3750	8957054.0000	18 S	31-32	13628.50	Sinuosa
32	446198.1885	8955687.1447	18 S	32-33	4852.35	Recta
33	447004.4707	8950902.2525	18 S	33-34	837.07	Recta
34	446272.5465	8950496.0816	18 S	34-35	2823.89	Recta
35	443493.1473	8950995.3848	18 S	35-36	2326.66	Recta
36	443054.7307	8948710.4003	18 S	36-37	3493.57	Recta
37	440000.0000	8947015.2207	18 S	37-38	5720.34	Recta
38	440000.0000	8941294.8778	18 S	38-39	2240.66	Recta
39	437759.3426	8941294.8778	18 S	39-40	3540.29	Recta
40	437751.7841	8937755.0283	18 S	40-41	2165.26	Sinuosa
41	435954.5680	8937278.3268	18 S	41-42	8435.67	Recta
42	427518.9102	8937294.3978	18 S	42-43	37698.72	Sinuosa
43	424385.1728	8966457.1343	18 S	43-28	14430.03	Sinuosa



### CUADRO DE ÁREAS POR ZONA REGISTRAL

ZONA REGISTRAL	DEPARTAMENTO	AREA (ha)
Pucallpa	Ucayali	70920.0525
Huancayo	Huánuco	44318.7306
Iquitos	Loreto	33757.7225
<b>TOTAL</b>		<b>148996.5056</b>